



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2019-00201-00

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, División de Gestión de Cobranzas, Grupo Coactivo I, para que se sirva informar a este Juzgado, si dentro del proceso # 201275259, fueron levantadas las medidas cautelares decretadas sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-153300. Lo anterior se requiere, previamente a decidir la solicitud elevada por la parte demandante.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaria verificar el envío de la mencionada comunicación.

2. Requerir a la parte demandante para que se sirva allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-153300, con fecha de expedición inferior a un mes.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 028**
Hoy 8 de julio de 2021

El secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d26f3898c9069af4f5bc8eafca6540a121abd2f3e516feec04aa32f1c9206df

Documento generado en 07/07/2021 09:07:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>